



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO, el informe N° 000081-2024-DLL-DGIA-VMPCIC-AVC/MC de fecha 22 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, el artículo 81 del Reglamento bajo comentario, señala que la Dirección del Libro y la Lectura es la unidad orgánica encargada de "elaborar, proponer, promover y ejecutar planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industria editorial nacional y a la exportación del libro peruano";

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, establece que cada año el Ministerio de Cultura otorga estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública, en el marco de este Reglamento;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual correspondiente;

Que, el artículo 11 de la Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura, estipula que el Ministerio de Cultura impulsa la realización de proyectos o mecanismos culturales que promuevan la formación, el acceso, la producción y circulación del libro, fomentar la lectura y la escritura entre los agentes del ecosistema del libro y la lectura, a través del otorgamiento de los estímulos económicos concursables en el marco de los montos establecidos en el Decreto de Urgencia 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro; y, se señala que su financiamiento es con cargo a los recursos establecidos en el artículo 28 de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro y en concordancia con lo establecido en el artículo 2 y en el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro;

Que, el "Plan Anual de Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2024 – Edición Bicentenario", se aprueba mediante Resolución Ministerial N° 000142-2024-MC, de fecha 27 de marzo de 2024;

Que, con Resolución Directoral N° 000243-2024-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 02 de abril de 2024, se aprueban las bases de los concursos para la convocatoria de los Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura 2024 – Edición Bicentenario, entre ellos el "Concurso para la implementación de espacios de lectura descentralizados";

Que, el literal f) del numeral 7.3 de las bases del concurso en mención, establece que el envío de postulaciones implica que el postulante conoce y acepta el contenido de las bases y sus anexos integrantes;

Que, el numeral 7.4 de las Bases del concurso en mención, establece que la Dirección del Libro y la Lectura verifica el cumplimiento de los requisitos y documentación solicitada al postulante, revisa el uso adecuado de los formatos y la información consignada en el formulario de inscripción virtual y, en caso no cumplan con lo establecido en las bases y/o se advierta observaciones, formula y comunica las mismas, por única vez, a través de la casilla electrónica de la plataforma virtual de trámites, a fin de que realice la subsanación correspondiente, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la notificación;

Que, además el numeral 7.4 establece que, culminada la revisión de las postulaciones y la subsanación de las mismas, la Dirección del Libro y la Lectura emite una Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del Jurado;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Libro y la Lectura ha recibido un total de sesenta y cuatro (64) postulaciones para el concurso en mención;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, cumplido el citado plazo y en base al Informe N° 000081-2024-DLL-DGIA-VMPCIC-AVC/MC, la Dirección del Libro y la Lectura evidencia qué postulaciones deben ser consignadas aptas para la evaluación del Jurado en el "Concurso para la implementación de espacios de lectura descentralizados", por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Decreto Supremo N° 015-2020-MC, que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; la Ley N° 31893, Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura; la Resolución Ministerial N° 000142-2024-MC y las bases del concurso aprobadas por Resolución Directoral N° 000243-2024-DGIA-VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSÍGNESE la siguiente relación de postulaciones APTAS del "Concurso para la implementación de espacios de lectura descentralizados 2024 – Edición Bicentenario", para la evaluación del jurado:

N°	POSTULANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	REGIÓN
1	PASACHE COVEÑAS MARIA ESTHER	FORMANDO LECTORES GONZALINOS.	PIURA
2	MASIAS HUAMAN CRISTHY MARYSIENKA	UNO, DOS Y TRES; A LEER UN CUENTO OTRA VEZ...	LIMA
3	CAMUS SANCHEZ JUAN REYNALDO	VEN AL ESPACIO DE LA LECTURA "LOS LEYENTES DOMADOS" PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DEL AA. HH 16 DE OCTUBRE DE CHACHAPOYAS	AMAZONAS
4	ESPACIO DE CREACION DESDE LAS ARTES PERU ESCAPE	LECTURA PARA TODXS	LIMA
5	CARRASCO ODAR JUANA IRIS	ACÉRCATE A LEER	LAMBAYEQUE
6	CÁCERES HUAYAPA KATHERINNE	MEJORAMIENTO DE ESPACIO DE LECTURA PARA MUJERES JÓVENES Y ADULTAS JÓVENES DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, REGIÓN CUSCO.	CUSCO
7	VILLANUEVA SALDAÑA LUIS ANDERSON	PATIO DE LECTURA: PIEDRA ALADA	LA LIBERTAD
8	GARCIA CLAVO ROGER	LA CANASTA LITERARIA: COSECHANDO LECTORES	AMAZONAS
9	HUYHUA GUTIERREZ SONIA CELEDONIA	¡LEYENDO ANDO! UNIENDO VÍNCULOS AFECTIVOS A TRAVÉS DE LA LECTURA EN LA NIÑEZ"	AMAZONAS
10	NIZAMA ESCOBAR LORENA ALEJANDRA	CANTOS Y CUENTOS: PALABRAS QUE ARRULLAN, TRANSFORMAN Y CREAN.	MOQUEGUA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

11	HOYOS GAMERO LUIS DAVID	BIBLIOTECA INFANTIL CUATRO GATOS	SAN MARTÍN
12	LOAYZA MUÑOZ MARIA ALEJANDRA	EL ÁRBOL DE LOS LIBROS DE AGUS	AREQUIPA
13	HUERE AVELINO JOSE JAVIER	PROGRAMA DE BIBLIOTECA Y DE FOMENTO DE LECTURA.	PASCO
14	ORDOÑEZ MATAZOGLIO KARINA LOYDA	SEMBRANDO SUEÑOS: CREANDO UN REFUGIO DE IMAGINACIÓN - IMPLEMENTACIÓN DE UNA BIBLIOTECA INFANTIL PARA NIÑOS Y NIÑAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO 'EL AMAUTA', DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUÁNUCO	HUÁNUCO
15	ALMEIDA GOSHI CRISTINA SAORI	IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIO NO CONVENCIONAL DE LECTURA EN EL COMEDOR POPULAR - CENTRO DE CUIDADO "LOS DIAMANTES", EN EL DISRITO DE COMAS	LIMA
16	MEZA CCAHUANA EVANGELINA	"SEMBRANDO SEMILLAS DE LECTURA: DESDE LOS TRES AÑOS"	CUSCO
17	FEDERACION DE COMUNIDADES NATIVAS YANESHA	CASA DE LECTURA "EÑOTAÑTSOPÓ"	PASCO
18	AGUILAR SOTO IVETT VIOLETA	"CASA BIBLIOTECA: LECTURA SIN BARRERAS"	PIURA
19	ESPINOZA CRISOSTOMO JESUS PERCY	RINCONES DE SABER: ABRIENDO PUERTAS A LA LECTURA EN LA COMUNIDAD	PASCO
20	ASOCIACIÓN EDUCATIVA AYNÍ CUSCO - A.E.A.C.	BIBLIOTECA MULTILINGÜE PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE URUBAMBA.	CUSCO
21	SALAZAR CALDERON EVITA VERONICA	GLORIOSINOS VIAJANDO A TRAVÉS DE LA LECTURA	ÁNCASH
22	MELLENDEZ ALVAREZ RONALD	PLAN LECTOR RESCATANDO IDENTIDAD ANDINA	CUSCO
23	GARCIA ROMERO ISBEL MABEL	PARALIBROS Y ALFORJAS LECTORA POR EL ACCESO AL LIBRO Y LA LECTURA	CAJAMARCA
24	RECALDE SALAS MARCO DUBERLI	LEYENDO AL PERÚ	LAMBAYEQUE
25	EQUIDAD Y DIGNIDAD EN COMUNIDAD - BIBLIOTECA LEYENDO EN ALTO	SEMBRANDO HISTORIAS DESDE LA CIUDAD DE YAUTÁN	ÁNCASH
26	YLLA QUENAYA CARLOS JAVIER	BIBLIOTECA COMUNITARIA VALLE DE DIOS	LA LIBERTAD
27	ASOCIACION CULTURAL BULLA	CASA CULTURAL BULLICIOSA - BIBLIOTECA COMUNITARIA	AREQUIPA
28	CONDORI MAMANI LUIS ANGEL	PROYECTO: CLUB DE LECTURA TACNA	TACNA
29	ALLUI RIOS LIZETH ANGELA	LEER ES RESPIRAR. RESPIRA TU BARRIO	SAN MARTÍN
30	MAUCAYLLE QUISPE REYNALDO	UN ESPACIO EN MI COMUNIDAD PARA FOMENTAR LA LECTURA	APURÍMAC
31	MOYANO CALDERON ANDREA ELIZABETH	LIBROS INCLUSIVOS Y ACCESIBLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LIMA
32	MEDINA TICONA ANDRES DONATO	(SALA DE LECTURA) MARIA AUSUNCION GALINDO - JAYLLIHUAYA	PUNO
33	VERA LAZARO DINA	CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA "ABUELA POR HORAS"	CUSCO
34	BIBLIOTECA COMUNITARIA BARRIO SANTA ROSA HUANCÁN	LIBROANDO CON LA BIBLIOTECA COMUNITARIA ITINERANTE EN EL	JUNÍN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		MUSEOS DE SITIO DE WARIWILLKA	
35	CRESPO HERRERA PAOLA ESTEFANIA	CUENTO A CUENTO. BIBLIOTECA PARA MAMÁS, PAPÁS Y SUS HIJOS/AS DE 0 A 5 AÑOS.	CUSCO
36	MENDIETA LEIVA LISET NOELIA	CLUB DE LECTURA ITINERANTE: EL CHURRITO LECTOR	PIURA
37	DE LOS SANTOS EXEBIO MARIA ISABEL	IMPLEMENTACIÓN DE BIBLIOTECA COMUNAL CRECER LEYENDO, DE LA UNIDAD VECINAL LAS MERCEDES DE FERREÑAFE	LAMBAYEQUE
38	GIL ESPINOZA KARLA DEL PILAR	IDENTIDADES LAMBAYECANAS : BIBLIOTECA ITINERANTE PARA ADOLESCENTES	LAMBAYEQUE
39	CAMPOS AVENDAÑO LUCIA GERTA	ES TIEMPO DE LEER	PASCO
40	ASOCIACION CIVIL CULTURAL OLMO TEATRO	IMPLEMENTACIÓN DEL LA ESTACION LECTORA EN CASA TALLER OLMO	LA LIBERTAD
41	VILLENA MANRIQUE LILIA ALEJANDRA	LITERATURA INMERSIVA	AREQUIPA
42	SILUPU TRELLES, JORGE ANTONIO	BIBLIOTECA DESCENTRALIZADA GRAU	PIURA
43	GARCIA DE FREITAS, CLAUDIO VALENTIN	LA COLMENITA AMAZÓNICA - PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES EN LA CIUDAD DE IQUITOS	LORETO
44	VINCES CRUZ, LAD	HABITARTE: ESPACIO COMUNITARIO DE LECTURA Y ESCRITURA PARA LAS INFANCIAS	LAMBAYEQUE
45	ASOCIACION SARA MACDOUGAL	IMPLEMENTACIÓN DEL ESPACIO LECTOR "YACHAY WASI" (CASA DEL SABER) PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA DE LA NIÑEZ EN EL ASENTAMIENTO HUMANO COVADONGA - SECTOR II DEL DISTRITO DE AYACUCHO.	HUANCAVELICA
46	VARGAS HUANCA, DANI EDUARDO	LECTURA PARA LA CONSERVACION DE LA AGROBIODIVERSIDAD Y LA RESILIENCIA ANTE CAMBIO CLIMÁTICO	PUNO
47	ENRIQUEZ ROMERO, HAYDEE	INCREMENTO DE HÁBITO DE LECTURA EN NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 08 A 14 AÑOS DE EDAD EN LA LOCALIDAD DE SAN GERÓNIMO, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAVELICA, REGIÓN HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
48	COOPERATIVA AGROBOSQUE	PROMOVEMOS LA LECTURA PARA UN MEJOR APRENDIZAJE EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA AMAZONÍA PERUANA	MADRE DE DIOS
49	AVENDAÑO CONDORI, ELIZABETH YOVANA	LECTURA SOBRE ECONOMÍA CIRCULAR, RESPONSABILIDAD AMBIENTAL FRENTE A ACTIVIDADES ILÍCITAS DE LA AMAZONIA	MADRE DE DIOS
50	FLORES PUCUMUCHA, DANIEL	CRECIENDO CON LA LECTURA EN JUSTICIA PAZ Y VIDA	JUNÍN
51	GONZALES ORTIZ, SUSANA LEYDY	IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIO DE LECTURA SUEÑOS DE BARRO	ICA
52	FUSTAMANTE BLANCO, EXEQUIEL	APRENDEMOS MÁS ALLÁ DE LA EXPERIENCIA, EN LOS MICRONEGOCIOS	CAJAMARCA



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

53	URBINA MEZA YOSELINE JANETH	LEEMOS LO NUESTRO	TUMBES
54	BISSO ROJAS GIOVANNA MARIA	UN LUGAR PARA LEER	PIURA
55	CCOA MAMANI VIDAL	PODER DE LA LECTURA PARA LA DEFENSA DE LA AMAZONIA	AREQUIPA

Artículo Segundo.- DISPÓNGASE que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), y notifíquese a los postulantes aptos del "Concurso para la implementación de espacios de lectura descentralizados 2024 – Edición Bicentenario".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

LEONARDO ARTURO DOLORES CERNA
DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA